



SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO
TOTALMENTE TRAMITADO
15 JUN 2015
DOCUMENTO OFICIAL

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS Y EJECUCIÓN ENTRE EL MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Y EL SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO, PROGRAMA INVERSIÓN EN LA COMUNIDAD.

MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO

DECRETO AFECTO N° 27 /

SANTIAGO, - 2 JUN. 2015

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
- 3 JUN. 2015
RECIBIDO

VISTO: Lo dispuesto en el Decreto Fuerza Ley N° 1-19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que establece la Reestructuración y Funciones de la Subsecretaría del Trabajo; en la Ley N° 20.798, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; en los Decretos N° 368 y N° 452 de 2015, de la Dirección de Presupuestos, que modifica el presupuesto vigente del sector público; en el Decreto N° 1 de 2010, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que establece objetivos, líneas de acción y procedimientos del Programa Inversión en la Comunidad y sus modificaciones; en el Decreto Afecto N° 04, de 2015, también de la Subsecretaría del Trabajo; en la Resolución N° 1.600 de 2008, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón, de la Contraloría General de la República; en el Decreto Supremo N° 593 de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Ministros de Estado en las carteras que se indican; en el Decreto Supremo N° 14 de 2014, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que designa Subsecretario del Trabajo, y,

CONTRALORIA GENERAL	
TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
Con Oficio N° _____	
DEPART. JURIDICO	19 JUN. 2015 <i>[Signature]</i>
DEP.T.R Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB DEP. C. CENTRAL	
SUB DEP. E. CUENTAS	
SUB DEP. C.P. y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P.,U. y T.	
SUB DEP. MUNICIP.	
REFRENDACION	
REF. POR \$ _____	
IMPUTAC. _____	
ANOT. POR \$ _____	
IMPUTA. _____	
DEDUC.DTO. _____	
0018	244

CONSIDERANDO:

Que con fecha 2 de enero de 2015, el Ministerio del Trabajo y Previsión Social y el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, suscribieron un convenio de transferencia de recursos y ejecución para que el SENCE ejecute el Programa Inversión en la Comunidad, en adelante "el Programa", el que fue aprobado por el Decreto Afecto N° 4 de 2015, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

TOMADO RAZON

12 JUN. 2015

Contralor General
de la República
Subrogante

Que mediante el Oficio Ordinario N° 542, de 2015, de la Jefa del Departamento de Empleo y Capacitación en empresas, del SENCE, se requiere a la Subsecretaría del Trabajo incrementar los recursos destinados para la ejecución del Programa Inversión en la Comunidad, y el Decreto N° 76 de 2015, del Ministerio de Hacienda, que modifica el presupuesto vigente del sector público para el año 2015 establecido en la ley N° 20.798, considera un incremento de recursos para la ejecución del Programa que permite financiar el requerimiento indicado, por lo que esta Cartera de Gobierno y el SENCE suscribieron una modificación al convenio individualizado en el resuelto anterior, cuyo acto administrativo aprobatorio se encuentra en tramitación.

Que la Jefa del Departamento de Empleo y Capacitación en Empresas del SENCE mediante Oficios Ordinarios N° 877 y N° 931 de 2015, ha solicitado un nuevo incremento de los recursos para la ejecución del Programa en consideración a la necesidad de continuar su desarrollo durante el presente año, y el Ministerio del Trabajo y Previsión Social determinó acceder a esa solicitud atendida la importancia de que dicha entidad continúe con la ejecución del Programa, y a que se cuenta con los recursos para financiarlos.

Que en atención al considerando anterior, el SENCE y el Ministerio del Trabajo y Previsión Social acordaron modificar el convenio de transferencia de recursos aprobado por Decreto Afecto N° 4 de 2015, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, para efectos de transferir nuevos recursos al Programa, por lo que es necesario dictar el acto administrativo aprobatorio correspondiente.

DECRETO:

PRIMERO: APRUÉBASE la modificación al convenio de transferencia de recursos y ejecución suscrito entre el Ministerio del Trabajo y Previsión Social y el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, para la ejecución del Programa Inversión en la Comunidad, aprobado por el Decreto Afecto N° 4 de 2015, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, cuyo texto es del siguiente tenor:

**“MODIFICACIÓN CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS Y EJECUCIÓN
ENTRE
EL MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
Y
EL SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO
PROGRAMA INVERSIÓN EN LA COMUNIDAD**

En Santiago, Chile, a 19 de mayo de 2015, entre el **MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL**, en adelante “el Ministerio”, representado por la Ministra del Trabajo y Previsión Social, doña Ximena Rincón González, ambos domiciliados para estos efectos en Huérfanos N°1273, 6° piso, comuna de Santiago, por una parte; y por la otra el **SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO**, RUT N° 61.531.000-K en adelante e indistintamente, el SENCE, representado por su Director Nacional, don Pedro Goic Boroevic, ambos domiciliados para estos efectos en calle Huérfanos N° 1273, 11° piso, comuna de Santiago, y;

CONSIDERANDO:

Que con fecha 2 de enero de 2015, el Ministerio del Trabajo y Previsión Social y el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, suscribieron un convenio de transferencia de recursos y ejecución el cual fue aprobado por Decreto Afecto N° 4 de 2015, de esta Cartera de Gobierno, en virtud del cual se encomienda al SENCE la ejecución del Programa Inversión en la Comunidad, en adelante "el Programa", de conformidad con el Decreto N° 1 de 2010, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que lo regula.

Que el convenio individualizado anteriormente establece en su considerando final que si así lo autorizase la Dirección de Presupuestos, mediante decretos de modificaciones presupuestarias del Ministerio de Hacienda, se incrementarían los recursos correspondientes al Programa, lo que permitirá sufragar la ejecución de Proyectos ejecutados en el marco de éste, durante el año 2015, y por otra parte, su cláusula décimo primera dispone que éste podrá modificarse por acuerdo de las partes en base a motivos fundados, lo que deberá ser aprobado por el correspondiente acto administrativo.

Que la Jefa del Departamento de Empleo y Capacitación en Empresas del SENCE mediante Oficios Ordinarios N° 877 y N° 931 de 2015, ha solicitado un incremento de los recursos para la ejecución del Programa en consideración a la necesidad de continuar su desarrollo durante el presente año.

Que por Decretos N° 368 y N° 452 de 2015, del Ministerio de Hacienda, que modifican el presupuesto vigente del sector público para el año 2015 establecido en la Ley N° 20.798, se incrementan los recursos para la ejecución del Programa de Inversión en la Comunidad.

Que el Ministerio del Trabajo y Previsión Social ha determinado acceder a los requerimientos presentados por el SENCE atendida la importancia de que dicha entidad continúe con la ejecución del Programa, y a que se cuenta con los recursos para financiarlos.

SE ACUERDA LO SIGUIENTE:

PRIMERO: Las partes determinan modificar el convenio aprobado por Decreto Afecto N° 4 de 2015, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, con el objeto que el Ministerio transfiera nuevos recursos al SENCE para el financiamiento del Programa Inversión en la comunidad, en adelante el Programa.

SEGUNDO: Se modifica la cláusula cuarta del convenio individualizado anteriormente en el sentido que el Ministerio, a través de la Subsecretaría del Trabajo, efectuará una transferencia de recursos adicional a SENCE por la cantidad de **\$ 3.458.484.386 (tres mil cuatrocientos cincuenta y ocho millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil trescientos ochenta y seis pesos)** que entregará de una vez, dentro de los diez días hábiles siguientes a la total tramitación del acto administrativo que apruebe la presente modificación de convenio.

Los fondos señalados se destinarán por el SENCE al objeto señalado en la cláusula primera del convenio que por este acto se modifica, debiendo distribuirse de conformidad con la glosa 07 de la Partida 15-01-03, Subsecretaría del Trabajo-Proempleo, de la Ley N° 20.798, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2015, entre los ejecutores de los Proyectos que se contraten para la ejecución del Programa, señalándose en los

convenios de transferencia de recursos que se suscriban para estos efectos, el monto a transferir y los Proyectos a ejecutar con estos fondos.

TERCERO: En todo lo no modificado por este instrumento, permanecerán vigentes todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el convenio de transferencia ya individualizado.

La personería de doña Ximena Rincón González, para representar al Ministerio del Trabajo y Previsión Social, consta en el Decreto Supremo N° 593, de 11 de mayo de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Por su parte, la personería de don Pedro Goic Borojevic, para actuar en representación del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, consta en el Decreto Supremo N°93, de 24 de octubre de 2014, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

La presente modificación de convenio se firma en dos ejemplares igualmente auténticos, quedando uno en poder del SENCE y uno en poder del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

Firmado por: Ximena Rincón González, Ministra del Trabajo y Previsión Social, y Pedro Goic Borojevic, Director Nacional del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo.”

SEGUNDO: ESTABLÉZCASE que en todo lo no modificado por el presente acto administrativo, se mantiene la vigencia del convenio de transferencia de recursos y ejecución aprobado por Decreto Afecto N° 4 de 2015, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

TERCERO: IMPÚTESE el gasto que irrogue el presente convenio a la Partida 15, Capítulo 01, Programa 03, Subtítulo 24-03-264, “Programa Inversión en la Comunidad”, correspondiente al presupuesto vigente de la Subsecretaría del Trabajo, PROEMPLO, para el año 2015.

**ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA**


XIMENA RINCÓN GONZÁLEZ
MINISTRA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL


FRANCISCO JAVIER DÍAZ VERDUGO
SUBSECRETARIO DEL TRABAJO

VºBº DIPRES

Distribución:

Gabinete Ministra

Gabinete Subsecretario del Trabajo

División Administración y Finanzas

División Jurídica

Programa Pro Empleo

Oficina de Partes

SAVP GABINETE T/P/icc

ADM. Y FINANZAS

JEFA

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,

FRANCISCO JAVIER DÍAZ VERDUGO
Subsecretario del Trabajo
